

Bogotá D.C., 7 de abril de 2020
SDM-SC-58911

Señor (a):
JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS
Calle 51 Sur No. 38-60
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-48479

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Refusado	☐ No Reclamado	
	☒ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Dirección Errada	☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Resiste	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15 ABR 2020	Fecha 2:	17 ABR 2020
Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro	Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 1.030.633.79		C.C. 945-3595142	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cada 4 pisos Fachada gavan con piso cerámico y ladrillo con balcón 3 piso y con aviso de imperio		

Respetado señor HERRERA:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000020568492 de fecha 12 de julio de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo a dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia coldelivery, mediante guía de entrega informó la ausal de devolución INCOMPLETO, tal como se muestra a continuación:

Remitente	Destinatario
Nombre/Razon Social: JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS	Nombre/Razon Social: JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 51 Sur # 38-60
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110611262
Envío: *02551469030	Fecha admisión: 19/04/2020 14:19:56

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2018-7-13 21:56:40. 0	(1) Generación archivo comparendo		
2018-7-26 14:38:22. 0	(3) Registro devolución, Causal: Direccion Incompleta		
2018-8-16 0:38:38. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadanoRESOLUCION AVISO 098 DEL 2018-08-10 NOTIFICADO 17/08/2018		
2018-8-16 0:51:7. 0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica
2018-11-22 16:13:21. 0	(410) Imagen de Notificación en SICON		No Aplica
Volver			



Bogotá D.C., 7 de abril de 2020
SDM-SC-58911

Señor (a):
JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS
Calle 51 Sur No. 38-60
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-48479

Respetado señor HERRERA:

En atención al radicado de la referencia, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000020568492 de fecha 12 de julio de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *coldelivery*, mediante guía de entrega informó la causal de devolución INCOMPLETO, tal como se muestra a continuación:



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020568492
Fecha de Imposición 13 de julio de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 12 de julio de 2018 17:31:20	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 98 - CR 12 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA EXISTE SR28	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS	Tipo y No. Identificación CC 1022389849
Dirección: CL 51 SUR No. 38 - 60	Placa RIX585
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: CESAR AUGUSTO HUERFANO Placa: 89838



Resoluciones

STTB	COMPARENDOS	04/07/2020
mslauben	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO
☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 20568492 11001000 000020568492

Fecha: 07/12/2018 **Placa:** RIX585

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA
☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... **Número:** 1022389849

Nombre: JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	940531	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/28/2018	09/25/2018
2018	940531	3	FALLO	09/26/2018	



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19560

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-48479/ JHON SEBASTIAN HERRERA OLIVEROS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58911 d eI 07 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

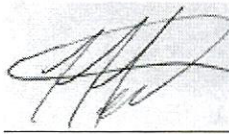
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

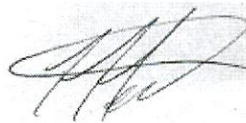
48479.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)